BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148
Versión: 03
Vigencia: 21 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ART 383 ☑

CONTRATO No.	Prestacion de Servicios Profesionales	083-2026		**FECHA:**	**31/07/2026**
CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO			**NIT. o C.C.**	1018469343
PERIODO:	**Del**	**1/07/2026**	**Al**	**16/07/2026**	
PAGO No.	**7**		Documento No.	Cuenta cobro	**7**

Responsable IVA ☐ **Pensionado** ☐ **Dependientes** ☐ **Declarante de renta** ☑

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	51117901	5111790317			**3.808.000**
Retefuente Honorarios			-	0,00%	**0**
Retefuente Servicios			-	0,00%	**0**
Retefuente Rentas de Trabajo	24361502	**2436150201**	2.524.453	0,00%	**0**
Retefuente Compras					
Retefuente C.O.P					
Reteiva	243627		-	0,00%	**0**
Reteica	**243627**	**2436270100**	3.365.937	0,966%	**32.515**
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Reten.					**0**
TOTAL DESCUENTOS					**32.515**
NETO A PAGAR	**240101**	**2401010100**			**3.775.485**

BETSABÉ RIVEROS HERNÁNDEZ
Contador (E) F.D.L RUU

Elaboró: Leidy Díaz - Contratista FDLRUU

PLANILLA MES DEL INGRESO ☑ JULIO

Aprobó:

Objeto del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE EN TEMAS DE PLANEACION PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.

Rubro Presupuesta: **O230117459920242775**

OBSERVACIONES:

Se liquida según Certificado de Cumplimiento suscrito por el Supervisor y Supervisor de apoyo, autorización expresa del Ordenador del Gasto (Alcalde Local) y cuenta radicada en el aplicativo Orfeo, remitida por el Profesional Especializado 222-24 de área de Gestión Administrativa y Financiera.

Base para pago de salud, pensión y ARL	1.523.200
Aporte obligatorio para salud - 12,5%	190.400
Aporte obligatorio para pensión - 16% (+) FSP	243.712
Aporte obligatorio ARL	7.951
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	442.063

PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES Y ANEXOS

Bogotà D.C

Doctora

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
CALLE 32 SUR 23 62
Ciudad

Estimada supervisora,

De manera atenta envío el informe mensual de actividades No. 7 correspondiente a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 083-2026 por un valor de $ 3.808.000 junto con los soportes respectivos para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 al 16 de julio de 2026

Adicionalmente y conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, adjunto a la presente la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral No. 93758567 correspondiente al mes de JULIO para los fines pertinentes del presente pago.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO
1018469343
luferco06@gmail.com

Bogotà D.C 31 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO N° 7

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT 899.999.061- 9

DEBE A:
LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO
1018469343

LA SUMA DE: $ 3.808.000

POR CONCEPTO DE: Actividades realizadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios No 083-2026 durante el periodo comprendido entre:

1 de julio de 2026 **al** **16 de julio de 2026**

Código actividad económica principal RUT: **8299**
No soy responsable del Impuestos a las Ventas - IVA

CERTIFICO QUE: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 02 de la ley 1562 del 2012, los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención (Decreto 2271/2009, concepto SDH 1195/2009), suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, así:

Mes de aporte: JULIO **Numero de planilla:** 93758567

CONCEPTO	ENTIDAD	VALOR APORTE
ARL(Riesgos Laborales)	PROTECCIÓN	42.700
EPS(Aporte Salud Obligatoria)	COMPENSAR	218.900
AFP(Aportes Pensiones Obligatorias	PORVENIR	280.200

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 44811937531 DEL BANCOBANCOLOMBIA

Atentamente,



LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO
1018469343
CL 17 SUR 27 45
3223636521
luferco06@gmail.com

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 7	
PERIODO:	**1 de julio de 2026 AL 16 de julio de 2026**
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CPS
No. CONTRATO Y FECHA	083-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	1018469343
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.840.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 3.808.000
FECHA ACTA DE INICIO	19 de enero de 2026
PRÓRROGA[1]	MESES
ADICIÓN	$ -
SUSPENSIÓN	17/07/2026 a 05/08/2026
CESION	NO APLICA
DISMINUCION DE PLAZO	NO APLICA
REDUCCION DE VALOR	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.840.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	07 de Agosto de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE EN TEMAS DE PLANEACION PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.

OBLIGACION ESPECIFICA No 1	
Realizar el control, monitoreo y seguimiento a la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Local y/o Proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe contando con las herramientas de la Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Hacienda y/o las formuladas en la alcaldía local.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Como parte del seguimiento en la ejecución de metas del Plan de Desarrollo y proyectos de inversión se realizó la supervisión al CPS 730 2024, se diligenció una matriz con las metas establecidas de temáticas ambientales. Así mismo se participó en reunión virtual con el fin de diligenciar correctamente la matriz de seguimiento de proyectos solicitada.	**Carpeta Obligación No. 1 Secop II** **Anexo 1.1.** Matriz de seguimiento PDL 2025 proyecto 2635 **Anexo 1.2.** Reunión 10072026 para diligenciamiento matriz PDL 2025
OBLIGACION ESPECIFICA No 2	
Formular y/o revisar los estudios previos, pre-pliegos y pliegos en su parte técnica durante la fase precontractual de los procesos derivados de (los) Proyectos de Inversión donde sea designado por el Acalde Local Rafael Uribe Uribe.	
Se realizó revisión al proceso FDLRUU-LP-03-2025, con el fin de proyectar la adición con recursos de la vigencia 2026, a las metas de: Realizar 4 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Apoyar 480 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	**Carpeta Obligación No. 2 Secop II** **Anexo 2.1** Anexo técnico adición **Anexo 2.2** Propuesta economica adición
OBLIGACION ESPECIFICA No 3	
Realizar seguimiento y control al desarrollo de las iniciativas ciudadanas priorizadas en las Fases que contemplan los presupuestos participativos adelantadas en la vigencia anterior para que sean ejecutadas en debida forma.	
Se realizó seguimiento a iniciativas de presupuestos participativos ejecutadas en el marco del CPS -730-2024, de las cuales se proyectaron cartas de materialización.	**Carpeta Obligación No. 3 Secop II** **Anexo 3.1**.Cartas de materialización iniciativas de presupuestos participativos 2023, 2024 **Anexo 3.2**.Mesas de co creación Iniciativas 2025 Desarrollo Económico
OBLIGACION ESPECIFICA No 4	
Apoyar la supervisión de los contratos que le sean designados por parte de la Alcaldesa Local.	
Se realizó el acompañamiento y apoyo en la supervisión del CPS 730-2024, en los componentes de educación ambiental y arborización.	**Carpeta Obligación No. 4 Secop II** **Anexo 4.1.** Ingresos a almacén 730-2024

OBLIGACION ESPECIFICA No 5	
Participar en los diferentes espacios, comités de contratación, comités de seguimiento, instancias, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local, administración, local, administración distrital y las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato.	
Para el periodo reportado en el presente informe no se realizaron comités de seguimiento de los componentes asignados, debido a la finalización de actividades del CPS-730-2024	Para el periodo reportado en el presente informe no se realizaron comités técnicos
OBLIGACION ESPECIFICA No 6	
Realizar la evaluación técnica y/o financiera de los procesos que adelante el FDLRUU en los cuales sea designada como parte del Comité Evaluador.	
Para el periodo reportado en el presente informe no se realizó asignación a ningún proceso con el rol de evaluador	Para el periodo reportado en el presente informe no se realizó asignación a ningún proceso con el rol de evaluador
OBLIGACION ESPECIFICA No 7	
Entregar, mensualmente informe de actividades, adjuntando las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones específicas.	
Se realizó la presentación del informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 16 de julio de 2026, en el cual se adjuntan los respectivos soportes que dan cuenta de actividades.	Todos los soportes reposan en el aplicativo secop II, organizados en carpetas y distribuidos por obligación contractual.
OBLIGACION ESPECIFICA No 8	
Dar respuesta a las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que le sean asignados mediante el aplicativo de gestión de información ORFEO.	
Se dio respuesta a solicitud radicada por personería con el fin de realizar seguimiento al proyecto de educación ambiental de vigencias anteriores.	**Carpeta Obligación No. 8 Secop II** **Anexo 8.1.** Respuesta personería 20266820335691

OBLIGACION ESPECIFICA No 9	
Apoyar las demás actividades que se generen y que le sean asignadas por el Alcalde Local y/o el supervisor (a) del contrato y que surjan de la Naturaleza del Contrato.	
Se remitió el reporte de las cuentas de cobro y contrato supervisado a obligaciones por pagar el día 18 de junio de 2026, con el fin de actualizar el estado de cada uno. Se participó en Mesa de seguimiento PLT 2023, 2024, 2025 y 2026 de la localidad de Rafael Uribe Uribe, liderada por Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la SDMUJER Se participó en capacitación de Gobierno local en la cual se da a conocer la página a través de la cual se puede consultar la información de la localidad en cuánto a ejecución, avance presupuestal entre otros.	**Carpeta Obligación No. 9 Secop II** **Anexo 9.1.** Reunión obligaciones por pagar Julio 2026 **Anexo 9.2**. Reunión Mesa de seguimiento PLT 2023, 2024, 2025 y 2026 RUU **Anexo 9.3.** Pantallazo capacitación Gobierno local

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	COMPENSAR	PROTECCIÓN	PORVENIR

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **FIRMA:** **NOMBRE: LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO** **CEDULA: 1018469343**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**APOYO A LA SUPERVISIÓN** **FIRMA:** **NOMBRE: FREDDY ALBERTO MÁRQUEZ ARIAS** **CARGO:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **FIRMA:** **NOMBRE: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ** **CARGO: ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018469343	LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO	CL 17 SUR 27 45	4075367	luisacoronadoc@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93758567	27/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$1,750,905	$576.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	42.700				42.700	0	0	42.700			427	42.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	35.100	0	0	35.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	42.700	42.700
CCF	1	35.100	35.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	576.900	576.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018469343	LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO	CL 17 SUR 27 45	4075367	luisacoronadoc@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93758567	27/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$1,750,905	$576.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Excarcelado | INS | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1018469343 | CORONADO CORONADO LUISA FERNANDA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.750.905 | 30 | 218.900 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 3 | 42.700 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 35.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número del Contrato 083 de 2026

Yo, LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO Identificado con cedula de ciudadania No 1018469343 expedido en la ciudad de Bogotá

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)		X
Soy Declarante de Renta año 2025	X	
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.	X	

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACION CALCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		X
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)	X	

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		X

Se expide y firma a los 31 de julio de 2026

LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO
1.018.469.343 de Bogotá
CL 17 SUR 27 45
3223636521
luferco06@gmail.com

Bogotá, D. C. 31 de julio de 2026

CONSTANCIA

Yo, LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO habiendo suscrito contrato No. 083 de 2026 con el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, manifiesto haber cumplido a cabalidad con los asuntos que me fueron encargados con ocasión a las obligaciones contractuales.

Asimismo, dejo constancia de lo siguiente:

1. Que a la fecha se encuentran en trámite de firma los memorandos que dan respuesta a los ingresos y salidas de almacén de contratos a cargos de la supervisión.

Nota: De tener Orfeos pendientes no deben ser superiores a 10 días, o si su vencimiento es inferior (10 días) no estar por fuera del término establecido).

2. Que todas las peticiones y/o solicitudes a mi designadas, fueron tramitadas en su oportunidad y dentro de términos de ley.
3. Que no he creado carpetas personales en el ORFEO para realizar traslados de PQRSD para su archivo sin gestión o posterior trámite; como tampoco se han traslado a la bandeja de otro(s) usuario(s) del Fondo Local de Rafael Uribe Uribe.
4. Que no quedó pendiente de trámite ninguna solicitud asignada a mí.

Por lo anterior, suscribo la presente.

REGISTRAR AQUÍ LA EVIDENCIA (PANTALLAZO DE ORFEO).



LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO
C.C. 1.018.469.343 de Bogotá

Bogotá D. C.,

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.**
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1018469343 me permito informar que actualmente, **SI** ____ **NO** X ____ me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 31 de julio de 2026

Firma
LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO
1018469343
CL 17 SUR 27 45
3223636521
luferco06@gmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 083-2026

Yo DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO en calidad de supervisor(a) del contrato No. 083-2026 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO identificado(a) con el número de documento 1018469343 certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe 7 presentado para el período comprendido entre el
1 de julio de 2026 **al** **16 de julio de 2026**

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago por valor de
$ 3.808.000

En constancia se firma a los 31 de julio de 2026

Apoyo a la supervisión,

FREDDY ALBERTO MÁRQUEZ ARIAS
Apoyo a la supervisión

Supervisor,

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 083-2026 CPS-P (145959), ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO

Entre los suscritos, de una parte, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **CC. No. 52.883.374** de Bogotá, en calidad de **ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionada de acuerdo con el acta No. 268 del 29 de julio de 2024 con efectos a partir del día 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, de una parte como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará EL FONDO, y por la otra, **LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.469.343, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **SUSPENSIÓN No. 1 del Contrato No. 083-2026 CPS-P (145959)** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La información general del **Contrato No. 083-2026 CPS-P (145959)**, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	083-2026 CPS-P (145959)
Contratista	LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE EN TEMAS DE PLANEACION PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.
Valor inicial	$42.840.000 (Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte)
Plazo Inicial	Seis (6) meses
Fecha de Suscripción	16 de enero de 2026
Fecha de Inicio	19 de enero de 2026
Fecha de terminación	18 de julio de 2026
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

2. Que el plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, hecho que ocurrió el 19 de enero de 2026.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte ($42.840.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

4. Que a través de formato de solicitud de modificación contractual con fecha del 17 de julio de 2026 y solicitud del contratista Mediante correo electrónico institucional, el Área de Gestión de Desarrollo Local solicitó la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 083-2026 CPS-P (145959) por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, emitiendo concepto de viabilidad jurídica, y técnica para la

suscripción de la suspensión, en los cuales se incluye la respectiva justificación, conforme se describe grosso modo a continuación:

Mediante radicado No. 20264212475632, la contratista solicitó la suspensión del contrato de Prestación de Servicios No. 083-2026 CPS-P (145959), cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE EN TEMAS DE PLANEACION PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE..", como quiera que la contratista argumenta que existen motivos de índole personal que le impiden continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales durante el período requerido

"Por medio de la presente, me permito solicitar la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios No. 083-2026, del cual soy titular actual, por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del 17 de julio de 2026.

La presente solicitud obedece a motivos personales, los cuales requieren mi atención durante el periodo mencionado. Por esta razón, considero pertinente solicitar la suspensión temporal del contrato, con el fin de reanudar su ejecución una vez superadas dichas circunstancias.

Agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo atenta a la respuesta correspondiente, así como los demás trámites administrativos que sean necesarios".

Atendiendo dicha solicitud, se verificó que el clausulado complementario del Contrato No. 083-2026 CPS-P (145959) contempla esta posibilidad en su Cláusula Cuarta, cuyo contenido dispone:

"CLÁUSULA CUARTA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato."

Consideraciones Técnicas:

Revisada la documentación allegada por la contratista, se concluye que existe una justificación razonable y debidamente sustentada para suspender temporalmente la ejecución contractual. Las causas invocadas se enmarcan dentro de los supuestos establecidos en la cláusula contractual previamente transcrita, específicamente en lo relacionado con la suspensión por mutuo acuerdo.

Con base en el análisis técnico, jurídico y financiero realizado, se **considera viable y justificada la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios No. 083-2026 CPS-P (145959)**. En ese sentido, el contrato se suspenderá por el término de 20 días calendario, entre el 17 de julio de 2026 y hasta el 05 de agosto de 2026 con reinicio el 06 de agosto de 2026.

5. Que en consideración a las razones anteriormente expuestas se concluye que frente a la ejecución del

SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 083-2026 CPS-P (145959), ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LUISA FERNANDA CORONADO CORONADO

Contrato No. 083-2026 CPS-P (145959) las partes de común acuerdo y consonancia con las razones esgrimidas en los párrafos precedentes consideran viables la suspensión No 1 del contrato.

6. La alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenadora del gasto, considera viable la suscripción de la presente suspensión No. 1 al contrato No. 083-2026 CPS-P (145959).

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER el Contrato No. 083-2026 CPS-P (145959), por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 17 de julio de 2026 y hasta el 05 de agosto de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: REINICIAR la ejecución del contrato a partir del día **06 de agosto de 2026**, para lo cual, las partes deberán formalizar la modificación contractual de reinicio a través de la plataforma del Secop II. Conforme a lo anterior la nueva fecha de terminación será el día **07 de agosto de 2026**.

CLÁUSULA TERCERA: Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, y EL CONTRATISTA, se podrán reunir previo a la reactivación para establecer si están dadas las condiciones jurídicas para el reinicio y la ejecución normal del contrato conforme a las pautas entregadas por la administración distrital, y así, poder adoptar las medidas contractuales y legales que correspondan.

CLÁUSULA CUARTA: La presente suspensión se perfecciona con la publicación de la presente acta y aprobación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato Electrónico, a través de la plataforma del SECOP II. PARÁGRAFO: La fecha de perfeccionamiento de la suspensión es la fecha de aprobación final de la modificación por vía electrónica en el Secop II.

CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar las garantías que amparan el contrato y a subirlas en el aplicativo SECOP II para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA: El contratista manifiesta que entiende y se encuentra de acuerdo con la totalidad de cláusulas contempladas en el presente documento, motivo por el cual no alegara y/o solicitara desequilibrio económico, los demás términos y condiciones estipuladas en el **Contrato No. 083-2026 CPS-P (145959)**, no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

Proyectó: Betsy Carolina Lozano Duarte - Profesional de Apoyo contratista FDLRUU
Revisó: Liliana Ramírez – Profesional Contratista FDLRUU